

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVALCÁN

Por acuerdo del pleno de esta Corporación, de fecha 15 de septiembre de 2012, se aprobó iniciar el expediente de cambio de trazado del camino público Navalcán-Corchuela (Oropesa), solicitado por don Fernando Lafora González, lo que se publica a los efectos del artículo 60 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Fernando Lafora González, expone en su solicitud, lo siguiente:

1) Que su finca es atravesada por un camino vecinal que une Navalcán con la Corchuela de Oropesa, en la zona de la parcela 313 del polígono 12, del vigente Catastro de bienes inmuebles de naturaleza rústica de Navalcán.

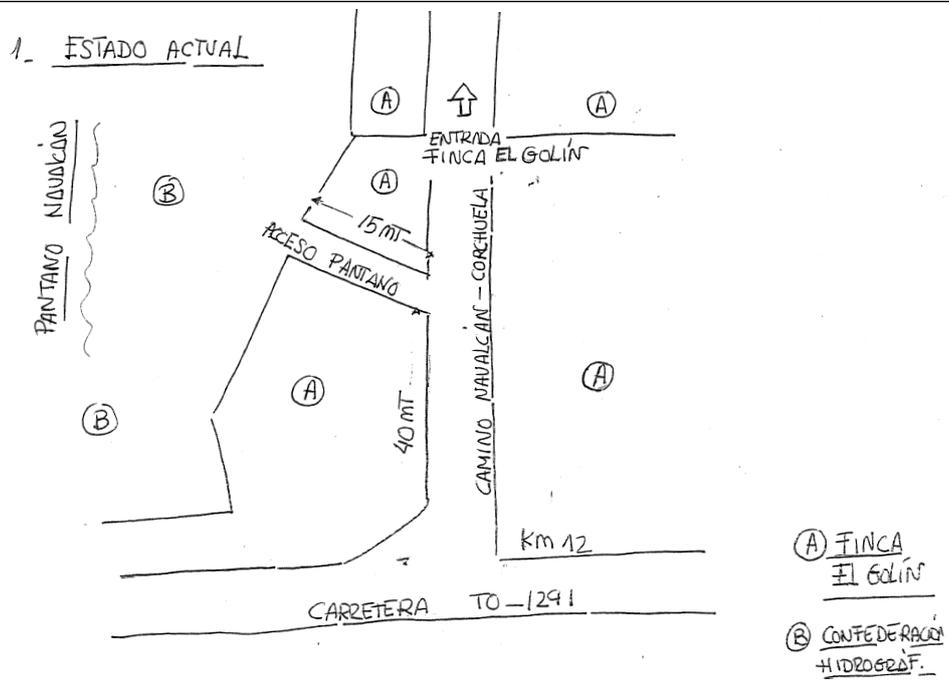
2) Que las zonas colindantes al camino vecinal con la finca El Golín, se han convertido en un vertedero de basuras, ya que las personas que disfrutan del pantano, antes de salir a la carretera TO-1291, arrojan habitualmente bolsas en la finca propiedad del Sr. Lafora.

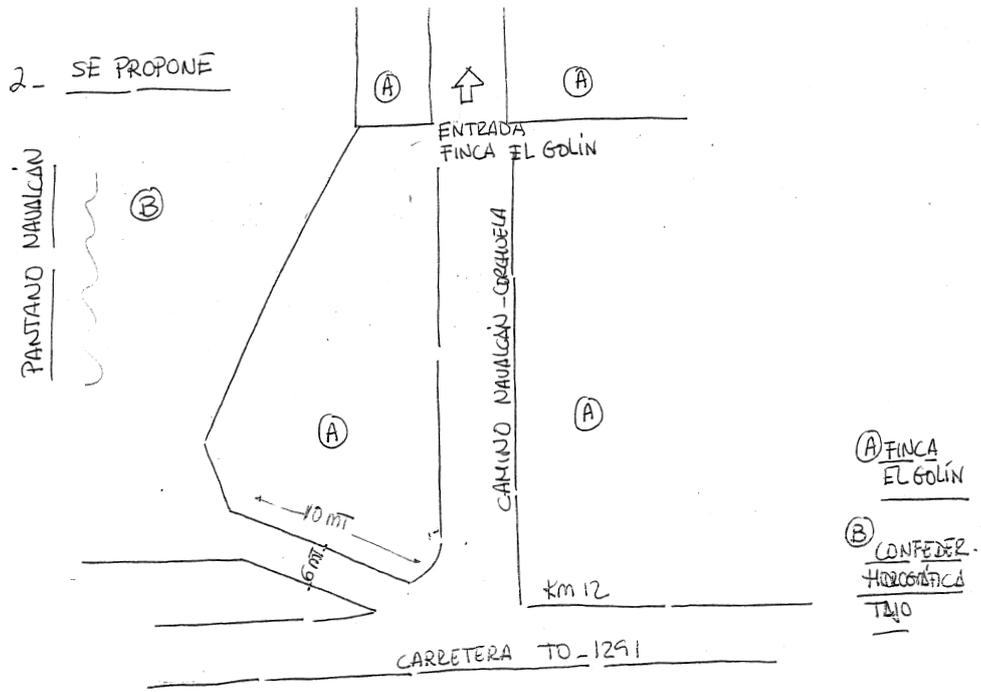
3) Dicho problema se solucionaría mediante permuta del ramal de entrada al pantano de Navalcán, por otra entrada de aproximadamente diez metros de longitud, dentro de la propiedad del Sr. Lafora, para dar acceso al pantano, que discurriría paralelo al actual, pero recorriendo cuarenta metros menos. Dicho acceso se realizaría directamente en la confluencia de la carretera TO-1291 y Camino de Navalcán-Corchuela. La construcción del camino sería muy sencilla, no haría falta explanación, y correría por parte del solicitante todos los gastos, y colocaría un cartel de acceso al pantano.

Se adjunta croquis de la situación actual, y de cómo quedaría, después de la modificación del trazado del camino.

Asimismo, se pone a disposición de cualquier interesado, el expediente completo, en el Ayuntamiento de Navalcán, plaza de la Constitución, número 1. 45610-Navalcán. Teléfono 925 84 40 11 y fax 925 84 40 29, para que pueda consultarlo en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se pueden presentar las alegaciones que se estimen oportunas, o interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otra acción que estime pertinente.





Navalcán 18 de septiembre de 2012.-El Alcalde, Manuel Arroyo Domínguez.

N.º I.- 7670